



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, mayo 9 de 2.022.

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2019-00159 seguido por JORGE RODRIGUEZ SARABIA contra el MUNICIPIO DE CANDELARIA, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la actualización de la liquidación del crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma. Sírvase proveer
El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Radicación No. 08-638-31-89-003-2019-00159-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Laboral

Demandante: JORGE RODRIGUEZ SARABIA

Demandado: MUNICIPIO DE CANDELARIA

Mayo 9 de 2.022

Visto el informe secretarial que antecede, entra el Despacho a resolver la siguiente actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, en los siguientes valores presentados por la parte demandante:

Capital: \$ 26.773.797; intereses moratorios (desde 01/07/2021 hasta 31/03/2.022): \$5.282.470; más liquidación aprobada mediante auto de fecha 25 de agosto de 2.021: \$41.239.597; mas agencias en derecho: \$528.247; para un total de: CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$47.050.314).

Revisada esta liquidación se observa que la misma es correcta, por lo que se aprobara.

Por lo tanto, este juzgado,

R E S U E L V E

APRUEBESE actualización de la liquidación del crédito así: Capital: \$ 26.773.797; intereses moratorios (desde 01/07/2021 hasta 31/03/2.022): \$5.282.470; más liquidación aprobada mediante auto de fecha 25 de agosto de 2.021: \$41.239.597; mas agencias en derecho: \$528.247; para un total de: CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$47.050.314).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO

El Juez.